



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

En Laredo, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial y siendo las 12:30 horas del día 27 de junio de 2018, se procedió a la apertura de plicas correspondientes a la subasta de puestos de temporada 2018, con el siguiente resultado:

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

PUESTO N° en plano	UBICACIÓN	ADJUDICATARIO PROVISIONAL Y OFERTA
PUESTOS DE HELADOS, REFRESCOS Y SIMILARES		
1	Parque confluencia con la C/Víctimas del Terrorismo, antigua C/Carrero Blanco, en las proximidades del foso del Cine de Verano	ÁLVARO LÓPEZ BERROZPE 6.127 €
2	Zona de la desembocadura del río Mantilla (Nota: la ocupación de este puesto devengará adicionalmente canon de ocupación del D.P. Marítimo Terrestre)	DESIERTO
3	Paseo Marítimo, a la altura de la C/República de Colombia, aproximadamente a 50 metros en dirección Este, hacia el Puerto, del módulo de aseo	ÁLVARO LÓPEZ BERROZPE 11.125 €
4	Paseo Marítimo, junto al Parque de los Tres Laredos	JORGE CANEDO ÁLVAREZ 2.613 €
5	Paseo Marítimo, junto al Parque de Cenón	JORGE CANEDO ÁLVAREZ 2.313 €
CHURRERIAS		
7.A	Avda de Cantabria, antigua Avda. la Victoria, próxima a Restaurante El Pescador)	DIEGO S. HERNÁNDEZ ARANCHETA 1.970 €
7.B	Av. de Cantabria, antigua Avda. la Victoria, a su inicio, junto al Parque de los Pescadores	ALEJANDRO ARAUJO OTERO 2.001 €
BARCAS A PEDAL (devengan canon de ocupación del D.P. Marítimo Terrestre)		
8.A	Playa (Frente C/Víctimas del Terrorismo, antigua C/Carrero Blanco)	DESIERTO
8.B	Playa (Frente Parque Cenón)	DESIERTO
HAMACAS O TUMBONAS (devengan además canon de ocupación del D.P. Marítimo Terrestre)		

Tel. 942 60 51 00 – Fax: 942 60 80 01 correo electrónico: secretario@laredo.es
Avenida de España nº 6 Planta Primera • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

9.A	Playa frente a C/Víctimas del Terrorismo, antigua C/Carrero Blanco	DESIERTO
9.B	Playa proximidades del Parque de los Tres Laredos	DESIERTO
ZONA DE WINDSURF Y KITE SURF		
10A	El Puntal 150 metros en dirección Este a contar desde el final del aparcamiento (en el caso de instalarse módulo para guarda de enseres devengará ocupación de canon por ocupación del D.P. Marítimo Terrestre)	ALBERTO AMOR FERNÁNDEZ 500 €
ZONA PARA ALQUILER DE MOTOS DE AGUA, KAYAK Y BANANA ACUÁTICA		
10B	Proximidades del Puerto (devenga ocupación de canon de ocupación del D.P. Marítimo Terrestre en caso de instalación de elementos en la playa)	SERGIO GALNARES GANUZA 1.001 €
MÓDULOS DE ASEO		
11	Módulos de aseo 1 y 2	

De acuerdo a lo dispuesto en el pliego de condiciones:

BASE 16ª.-MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Por los licitadores deberá mantenerse vigente la oferta durante un periodo de 10 días a contar desde la fecha de adjudicación de las propuestas.

BASE 17ª.- PAGO DE LA OCUPACION Y FIANZAS. ADJUDICACION DEFINITIVA.-

1.- Por los licitadores deberán ingresarse en la cuenta corriente nºES68/0049/4983/22/2710018069 de que este Ayuntamiento dispone en la entidad bancaria BANCO DE SANTANDER, sucursal OFICINA PRINCIPAL DE LAREDO de la C/Menéndez Pelayo nº5, el precio de licitación en el plazo máximo de **cinco días hábiles** a contar desde la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación. Sin perjuicio de ello también será su obligación el depósito del canon que establezca en su momento la Demarcación de Costas para la ocupación del bien en los casos en que sea aplicable, debiendo entregar copia de la misma en las oficinas municipales.

Así mismo, deberá depositarse la fianza correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el pliego

2.- La adjudicación de la subasta se realizará, en el plazo máximo de veinte días a contar de la propuesta de adjudicación, por la Alcaldía-Presidencia o por la Junta de Gobierno Local por delegación de la misma, de conformidad con la propuesta realizada por la Mesa,



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

realizándose la misma a favor del licitador que haya formulado la proposición que se considere más ventajosa, una vez cumplidos los pagos y depósitos de las fianzas que correspondan.

En caso de no haber efectuado el ingreso con carácter previo a la adopción de la resolución de la Alcaldía, o acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en la que se efectúe el acuerdo de adjudicación definitiva, se declarará desierta la adjudicación con pérdida de la fianza.

Igualmente en este caso se exigirá por el Ayuntamiento, por vía administrativa, los daños y perjuicios causados a la Corporación y que se valoran en la total cantidad dejada de ingresar por el Ayuntamiento o en la diferencia entre el precio propuesto y el que se efectúe en adjudicación directa prevista a la Base 18ª.

3.- La adjudicación definitiva, una vez acordada, será notificada a los participantes en la licitación.

BASE 18ª.- ADJUDICACION DE PUESTOS VACANTES.-

1.- Los puestos que quedasen vacantes en la subasta, se podrán adjudicar directamente por la Alcaldía o la Junta de Gobierno Local a aquellas personas que lo soliciten y reúnan los requisitos necesarios sin necesidad de efectuar nueva convocatoria pública.

2.- En el caso de que con anterioridad al acuerdo de adjudicación directa se presente solicitudes para un mismo puesto por más de una persona, se adjudicará a la oferta más alta y en caso de empate, a la que primero haya presentado su solicitud en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento.

3.- A las solicitudes deberá acompañarse fotocopia del DNI y en el caso de accederse a la petición se procederá a depositar en la Tesorería municipal de la fianza de 300,00€, con obligación asimismo de abonar el canon de ocupación del dominio público marítimo-terrestre si la ocupación afectase a esta clase de suelo, así como de proceder el canon por apeo y demás obligaciones tributarias que se deriven del Anexo IV.

4.- Las adjudicaciones que se efectúen con posterioridad a los actos de la subasta tendrán carácter potestativo, no encontrándose el Ayuntamiento obligado a su concesión por lo que podrán denegarse estas con base en considerar las mismas como inadecuadas o bajas, teniendo en cuenta en la fijación del precio la posible disminución del periodo de uso de las mismas o el interés municipal en la prestación del servicio.

5.- Las adjudicaciones que se efectúen con aplicación de la presente base supondrán igualmente el sometimiento integro a lo establecido en el presente pliego de condiciones económicas-administrativas.

Laredo a 27 de junio de 2.018

EL PRESIDENTE DE LA MESA

Tel. 942 60 51 00 – Fax: 942 60 80 01 correo electrónico: secretario@laredo.es
Avenida de España nº 6 Planta Primera • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es